



## Resolución Directoral

El Agustino, 04 de Julio de 2014

Visto, el Expediente N° 14-004709-001, que contiene la Nota Informativa N° 187-2014-HNHU/ULOG, de fecha 1 de julio de 2014, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y, por Resolución Ministerial N° 810-2013/MINSA, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 011 Ministerio de Salud – Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional “Hipólito Unanue”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 300-2014-HNHU/DG de fecha 28 de marzo de 2014, N° 440 -2014HNHU/DG de fecha 22 de mayo de 2014, N° 470 -2014-HNHU/DG de fecha 06 de junio de 2014, N° 500-2014-HNHU-DG de fecha 18 de junio de 2014 y N° 524-2014-HNHU-DG, de fecha 26 de junio de 2014, respectivamente;

Que, mediante Nota Informativa N° 187-2014-HNHU/ULOG de fecha 1 de julio de 2014, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita se gestione la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; a fin de excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HNHU, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 264 600,00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), e incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HNHU, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 57 600,00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.7.11.2 – Transporte y Traslado de Bienes y Materiales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorandum N° 495-2014-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 268-2014-OPE-UP-HNHU de fecha 5 y 3 de junio de 2014, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HNHU, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 187-2014-HNHU/ULOG; y a lo opinado en la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 817-2014-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014, debiendo excluir e incluir el siguiente proceso de selección que a continuación se detallan:

Excluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Adjudicación Directa Pública	Servicio	Contratación del Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados del HNHU	S/. 264 600,00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados	Abril

Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Adjudicación Directa Selectiva	Servicio	Contratación del Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados del HNHU	S/. 57 600,00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados	julio

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MGSL/DAAB/OACH  
Distribución:

c.c Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
DR. MARIO SUAREZ LAZO  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 16403

